El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 630——MONTEVIDEO, MIERCOLES 24 DE AGOSTO DE 1831.

Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debien lo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANQUE.

Miércoles.—San Bartolomé ap.

Sol sale á las 6h. 30m.—Se pone á las 5h. 30m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

PARA EL RIO JANEIRO.

LA muy velera goleta brasilera CATALINA saldrá para dicho destino del 23 al 25 del corriente, admite carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades; los SS. que gusten aprovechar tan buena oportunidad pueden verse con su capitan en la calle de S. Miguel almacen número 68 frente á la esquina llamada del Relox. A. 20.

PARA SANTA CATALINA.

SALDRA dentro de 8 dias, el muy velero bergantin brasilero TRES DE MAYO. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con su capitan á bordo ó con su consignatario D. Tomas Basañez calle de S. Gabriel número 103. A. 20.

PARA PAISANDU y SALTO.

SALDRA el 25 del corriente la goleta nacional PIEDAD. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje para los dichos destinos, ocurrirán en la calle de San Miguel No. 85. al lado de lo de D. Zenon G. de Zúñiga. A 18 3p

PARA EL RIO JANEIRO.

SE fleta ó recibe carga la goleta brasilera *LUISA* que está pronta para ello. A los SS. que les convenga, pueden verse con el capitan á bordo, ó en la posada del Sol calle de San Felipe No. 41 de las 2 á las 4. A 16 6p

PARA GIBRALTAR Y BARCELONA.

EL muy velero Bergantin polacra sardo VIGILANTE de porte de 160 toneladas su capitan Pedro Delpino saldrá infaliblemente del 25 al 30 de Agosto, y recibe una cuarta parte de carga. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage podrán verse con Lazaro Luis de Maria calle de S. Felipe No. 67. J 30—

PARA MALDONADO.

EL muyvelero cúter nacional MATILDE, su patron Catheah Salcha, saldrá el Sábado próximo, recibe carga para dicho destino. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con su dueño G. M. Jones calle de San Miguel No 5, ó con su patron abordo Agosto. 23—3p

PARA SORIANO y MERCEDES

SALDRA dentro de 8 dias la balandra nacional DOS AMIGOS, su Patron D. Luis Masa, admite carga y pasajeros, para lo que tiene escelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con D. Tomas Basañez, calle de San Gabriel nu mero 103. Agosto 23—3p

BARATILLO.

EN la calle de San Juan No. 76 tienda de Lorenzo Nieto, hai de venta mecheros y candeleros de platina de diversas clases; vestidos de gusto para Señoras; lenceria fina y ordinaria; cintas de razo; abanicos, chales, batas bordadas, medias de seda, pañuelos y diversidad de otros efectos á precios sumamente infimos. Agosto 23—3p

AVISO INTERESANTE DE LA POLICIA

Cuando el Gefe de Policía esperaba que tendria puntual efecto lo resuelto por el Juri de 17, del corriente con referencia á que desde 19 del mismo se elavorase el pan al respecto de 25 onzas cada real, ha tenido el desagrado de tocar por si mismo la falta que han cometido algunos panaderos, defraudando en el peso designado, y desobedeciendo abiertamente la disposicion del Juri.

Un escandalo de esta naturleza es necesario cortarlo en su principio, haciendo entender á quienes corresponda lo que se merece el publico á quien se engaña, y lo que se deve á la autoridad á quien se desobedece. Para prevenir pues, los enunciados males se ha acordado y resuelto lo siguiente.

1° Desde el dia de mañana ningun pulpero, panadero ó fondero recivirá pan para el despacho de sus establecimientos sin que tenga la marca del panadero que lo elavora, y el peso señalado por el Juri.

2. Los que contraviniesen al articulo anterior, á mas de la pérdida del pan que se les encuentre, estarán sujetos á la pena que se crea justo imponerles.

3. Los dueños de casa que reciben el pan por contrata, podrán dar aviso á la policia, siempre que esperimenten la misma falta.

4. La policia empleará todo su celo sobre este ramo de primera necesidad para el ab sto, y no disimulará la menor infraccion de lo dispuesto en el particular.

Montevideo, Agosto 23 de 1831.

LAMAS.

SE ALQUILAN,

TRES cuartos en una casa de la plaza de la Matriz. El que se interese por ellos puede verse en la calle de San Pedro número 185 en la tienda y esquina de D. Francisco Salandroz. Agosto 23—3p

AVISO.

EN la imprenta de este diario hay formas de precios corrientes preparadas en ingles frances y portugues con las columnas de los precios en blanco. Los Señores comerciantes que quieran aprovecharse de esta proporcion, podrán obtener dicho articulo á precio mucho mas acomodado que si mandasen hacer la impresion. Agosto 23—3p.

AVISO DE LA POLICIA.

LA indeferiencia con que han mirado algunos propietarios de huecos y conventillos á la cita que se les hizo por aviso de este De partamento de 17 del corriente, ha movido al infrascrito á reiterarles, que para el Miércoles 24 del mismo á las 11 de la mañana, sin falta alguna, se presenten en la oficina del espresado; en la intelijencia, que si se obstinan en no verificarlo, se tomarán medidas eficaces que hagan cumplir esta disposicion.—Montevideo, Agosto 20 de 1831. LAMAS.

AVISO A LAS SEÑORAS.

Baratillo de suecos finos y ordinarios recien llegados de Francia en la tienda de D. Juan Gard calle del Porton número 150. A. 22

Sala de Comercio,

EN consecuencia de la determinacion que tomaron el 18 del corriente los SS. suscritores, la Sala de Comercio quedo disuelta, y el jueves proximo 25 del corriente se procederá con intervencion de la Comision directiva, al remate de los muebles y utensilios del establecimiento.—Montevideo Agosto 20 de 1831.

Lasserre.

EXTERIOR.

PORTUGAL.

Nota de Mr. Hoppner, consul jéneral de S. M. Británica al Vizconde de Santarem.

(Concluye.)

Reclamacion 1.ª En consecuencia de las instrucciones recibidas, el que subscribe, en nombre del gobierno de S. M. Británica, pide al gobierno de Portugal la inmediata y pública destitucion del capitan de fragata portuguesa *Diana*, y que se publique aquella, manifestando que es por el modo inhumano, é indigno de un oficial con que procedió con el teniente Warren, que mandaba el paquete *Sanin Elena* que detuvo ilegalmente, y por la crueldad con que trató á los oficiales inválidos y á los marineros y pasajeros de dicho buque.

2 Que se espidan inmediatamente las órdenes con comunicacion al gobierno de S. M. para la indemnizacion de propietarios de los cuatro buques capturados por la escuadrilla portuguesa de Tercera, y que se devolvieron á la llegada al Tajo de la fragata de S. M. *Galatea*: que se pague sin demora al capitan y dueños del *Nimus*, la suma reclamada por los perjuicios que les fueron inferidos por la escuadrilla, así como el importe de los gastos hechos para la manutencion de los marineros desembarcados arbitrariamente de la fragata *Diana*, en Lisboa, que el consulado ingles satisfizo y finalmente las pérdidas sufridas por el armador del paquete *Santa Elena*. Las dichas reclamaciones deberán ser entera mente satisfechas dentro de un mes contado desde la fecha de la presente nota.

3. Que se dé una satisfaccion á Mr. O-Neill, por el insulto que se le hizo en Febrero último, deteniéndole violentamente durante cuatro horas en el cuarto de los SS. da Costa Soares, y conduciéndole de un modo ignominioso al despacho del juez de policía; que se destituya públicamente, al majistrado que lo ordenó, y principalmente á José Verisimo, de cualquiera autoridad de que puedan hallarse investidos, supuesto que por su órden Mr. O-Neill fué conducido como un criminal á pesar de sus protestas y de haber ofrecido exhibir su carta de privilejios como súbdito ingles.

La destitucion de aquellos individuos deberá ir acompañada de una manifestacion hecha en el próximo número de la gaceta de Lisboa en que se detallen las causas que las motivaron, y se asegure que no se repetirán en lo sucesivo por título ni motivo alguno.

4. Que se publique la desaprobacion y destitucion del individuo llamado Leonardo, que en 11 de Febrero allanó el establecimiento que Mr. Caffari tiene en Pedrouços, maltratando á su factor do un modo cruel.

Que se dé á este una compensacion de 200.000 reis á razon de 20,000 por cada dia de los diez que duró su detencion: y que se castigue á los soldados que auxiliaron á Leonardo. Este caso deberá tambien anunciarse en la gaceta de Lisboa en el modo ya indicado.

5. Que se dé una satisfaccion pública á Mr. Roberts; que se repare el daño que sufrió por haberse allanado á la fuerza su casa, en la noche del 21 al 22 de marzo; que se destituya al majistrado que lo ordenó y que lo autorizó con su presencia, publicándose todo en la Gaceta de Lisboa.

6. Que se espidan las órdenes necesarias á la aduana de Oporto, para que cese la exaccion de escesivos derechos impuestos sobre las manufacturas inglesas, tanto en ella como en la de Lisboa, especialmente por lo que mira al 30 por ciento que se reclama sobre un cargo de carbon ingles venido en buque sueco.

7. Que se compensen á Mr. Hockly los perjuicios que se le causaron al precisarle de un modo arbitrario é inescusable á atravesar las fronteras portuguesas de Elvas y á retroceder hasta Sevilla (que hacen con su regreso 80 léguas de camino) al solo objeto de procurar la firma de su pasaporte; y que se comuniquen órdenes positivas y públicas á todos los majistrados y autoridades del país á fin de prevenir que se trate en lo sucesivo de un modo semejante á un súbdito ingles.

8. Que se corrija públicamente al oficial que intentó exijir de Mr. Judah Levy y de otros súbditos de S. M., el derecho titulado *maneio*, á pesar de haber reclamado la exencion en virtud de su *carta de privilejio*.

9. Que se destituya inmediamente al juez conservador M. Carneiro de Sá, y se reconozca para aquel oficio al Sr. Joao Manuel Oliveira debidamente electo por los comerciantes ingleses de Oporto.

10. Que el gobierno portugues se comprometa positivamente á procurar se guarden en lo sucesivo en Portugal los derechos y privilejios concedidos á los súbditos ingleses, y que no se les someta á las vejaciones que han causado el mayor disgusto al gobierno de S. M.

El abajo firmado tiene á mas el honor de anunciar á V. E. el vizconde de Santarem, la llegada á las costas de Portagal de una escuadrilla compuesta de seis buques de guerra á los que deberán reunirse el *Triton* y el *Ohilders* que se hallan en el Tajo. Si á los tres dias de la fecha no se hubieren atendido y satisfecho puntualmente todas las reclamaciones que preceden, el que suscribe ha recibido órdenes para advertirlo al jéfe de la escuadrilla, á fin de que cumpla las instrucciones que le han dado los lores del almirantazgo para detener y mandar á Inglaterra todos los buques de bandera portuguesa. Se le ha prevenido tambien que si no se hiciese lugar á las reclamaciones parta inmediatamente de Lisboa embarcándose en el *Briton*.

El que firma &c. *R. B, Hoppner.*

(*Estracto del Paquete de Portugal.*)

ESPAÑA.

Ministerio de Hacienda de Indias.

Exmo. Sr.—El secretario de Estado y del despacho de hacienda de España, me dice con fecha 25 del actual, que con la misma comunica á la Direccion jeneral de rentas lo siguiente:—Exmo. Sr.—Conformándose el Rey nuestro Sr. con lo propuesto por esa Direccion jeneral, con presencia del espediente instruido sobre la conveniencia de recargar los frutos coloniales que se transporten por buques estranjeros directamente desde los puertos disidentes de América, á los habilitados de España, se ha servido S. M. resolver.

1. ° Que los frutos y efectos de los dominios españoles de América conducidos en buques estranjeros, directamente desde los puertos disidentes de ellos á los habilitados de la península, paguen el recargo de 8 por ciento, ademas de lo que adeudan actualmente.

2. Que los mismos frutos que no vengan directamente desde los puertos disidentes sino que trasladados á los estranjeros de América, se conduzcan despues en los buques estranjeros, á los puertos habilitados de España, paguen los derechos señalados en el arancel de entrada del estranjero.

3. Que cuando los propios frutos y efectos trasportados desde los puertos disidentos á los depósitos de la Habana y Puerto-Rico, y con rejistros de sus oficinas se conduzcan á los puertos habilitados de la península, sin tocar ningun estranjero, paguen los derechos señalados en arancel de 21 de Febrero de 1821 y órdenes posteriores.

4. Que cuando los frutos de la América española se conduzcan en buques españoles desde los puertos de las Antillas á los habilitados de la península, sin tocar en otros puertos estranjeros paguen los derechos señalados en el referido arancel de 21 de Febrero de 1821 y órdenes posteriores.

5. Que cuando los mismos frutos de la América española tengan su procedencia de otros puertos estranjeros de América, que no sean los de las Antillas, paguen el derecho de estranjeria con el beneficio que por razon de bandera, señala el arancel de entrada.

6. Que estas medidas empiezen á rejir para puertos del mar del Sur y Rio de la Plata dentro de seis meses contados de esta fecha, y dentro de tres. para los de Costa-Firme y golfo mejicano. Y de órden de S. M. lo traslado á V. E. para su intelijencia y efectos correspondientes. ios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 28 de Noviembre de 1830.—*Luis Lopez Ballesteros.*—Señor Intendente de la Habana ——decreto.—Habana 18 de Febrero de 1831.—Cúmplase la precedente Real órden, y para ello fórmese es pediente de su copia certificada, dándose por contestacion aviso de esta providencia al Superior Ministerio.—*Villanueva.*—Es copia—*Juan Nepomuceno de Artocha.*

FRANCIA.

Mejora del Vapor.

La casa Busk, Keene y Ca. de Burdeos, ha obtenido patente de invencion por haber perfeccionado la navegacion del vapor con nuevas máquinas, que solo tienen la cuarta del peso de las ya conocidas, tienen mas velocidad, no están espuestas á accidentes, consumen menos combustibles y aseguran la navegacion en todo raudal, donde haya un pié de agua: circunstancia que las hace muy apropósito para los rios del mediodia de la Francia, en los cuales muchas veces dismiuuye considerablemente la profunfundidad.

La compañía de Burdeos ha concedido á M. Bourgade, uno de sus administradores, el derecho esclusivo de la navegacion de vapor con las nuevas máquinas por el Adur y sus afluentes, y dicho administrador se propone formar en Bayona una compañia para beneficiar esta navegacion, que se hará desde Bayona á Mont de Marsau, reduciéndo el camino por tierra desde Burdeos à Bayona, á sola la distancia qne hay de Langan á Mont de Marsau. El Sr. Keene injeniero y autor del descubrimiento, ha sondeado el Adur en el tránsito, y en dias que las aguas estaban muy bajas, ha hallado en los pasos mas dficiles de 12 á 13 pulgadas, lo que basta para el servicio regular aun en los tiempos de mayor sequía; mucho mas cuando los injenieros del departamento de las Laudas continúan la operacion de canalizar el rio, que probablemente estará concluida en todo el año de 1831.

FILIPINAS,

(Del Redactor de Nueva-York.)

Estado del comercio en el año de 1829.

Insertamos con la mayor satisfaccion el resumen siguiente, que ha llegado á nuestras manos, de un estado del movimiento mercantil que hubo en el puerto de Manila el año de 1829, sacado de un documento oficial; porque nos hace ver que los cuidados paternales del rey y el celo de su ministerio en fomentar el comercio de las Islas Filipinas, miradas con el mayor descuido hasta la epoca del actual Soberano español, se ven coronados con ventajosos resultados: fruto feliz de la tranquilidad que disfrutan aquellas lejanas posesiones, de la union de sus habitantes á la metrópoli y de la influencia del gobierno sabio y protector de S. M.

Pocos años hace que hablando el secretario del despacho de hacienda al Sr. D. Carlos IV. del estado de las Colonias españolas, con respecto á las Filipinas solo dijo: que "apesar de disfrutar de un terreno á propósito para el cultivo de granos y de algodones : de producir una gran cantidad de palo de tinte, de alumbre y de salitre: y de pescarse en las costas tortúgas en abundaudia, *estas posesiones solo causaban gastos á la metropoli*, sirviendole de escala para la India. Tan pequeñas ideas tenia el ministro de esta parte preciosa del imperio español, y con un aire tan desconsolador las miraba; siendo ademas la situacion de la hacienda tan abatida, como que los valores líquidos de todas las rentas no pasaban de 9,815,320 rs. ascendiendo los gastos á 6,648,340.

Del estado que tenemos á la vista aparece que en el referido año de 1829 entraron en Manila:

Buques nacionales de Europa y Asia..41
Salieron............................43

Suma 84

Entraron en Manila buques estrangeros de Europa y Asia........78
Salieron............................80

Suma....158

De los nacionales que entraron procedieron de España.........4

De los que salieron, fueron con direccion á España 9
De los estrangeron que entraron fueron:
Ingleses.. 14
Franceses............ 6
Americanos........... 27
Holandeses............ 6

De los estrangeros que salieron fueron 8 con direccion á Europa, y los demas llevaron la consignacion á los puertos de Asia

Total del movimiento mercantil.—Números de buques 192

Total importe de los cargamentos de introduccion y extraccion, que condujeron los buques nacionales 22 160,120rs
Id. los estrangeros 48,095;820

Total importe del comercio hecho en 1829........70,255,940

Producto que rindió la aduada de Manila en dicho año.............. 4,342,400

Cotejando este resultado con el que ofrecia el comercio de ahora hace 20 años, aparece que el movimiento mercantil del dia asciende á 70,255,940 cuando el de aquella época no asciende de.........60,000,000

El comercio de Filipinas con la India fué de.........24,000,000
En 1829 ascendió á.......52,000,000

(*G. Mercantil de B. As.*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO.

Montevideo, Agosto 22 de 1831.

Transmitir á la posteridad la memoria de los ciudadanos que se han distinguido heróicamente en defensa de la Pátria, vertiéndo su sangre por ella, es un deber sagrado que pesa sobre todo gobierno justo: un acto de esta naturaleza es noble tanto en su aplicacion como en sus miras; y á la vez que honra al gobierno que lo ejecuta sirve á hacer respetar el recuerdo de las virtudes de aquellos á quienes se destina; poseido, pues, el gobierno de esta virtud, ha acordado y decreta.

Art. 1.° En el cementerio nuevo se construirá un sepúlcro en que serán depositados los restos del finado Coronel graduado Teniente Coronel Comandante del escuadron 1.° de caballeria de línea D. Felipe Caballero.

2. Una lápida en que se gravarán inscripciones relativas á los hechos que han distinguido la carrera de su vida, ya como militar, ya como ciudadano, cerrará este monumento dedicado á su memoria.

3. De los fondos destínados á gastos suplementarios del ministerio de la guerra, se costearán los que demande su construccion.

4. El ministro encargado del despacho de la guerra y marina, dará las providencias convenientes para hacer efectivo el cumplimiento de este decreto que se comunicará y dará al Registro Nacional.

RIVERA.
José Ellauri.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:
MIERCOLES, AGOSTO 24 DE 1831.

El siguiente estracto con que nos han favorecido, de una carta del coronel D. Bernabé Rivera datada en Arerunguá el 16 del corriente, dá una idéa del resultado de sus operaciones en la persecucion de los salvajes.

"Hoy hace diez dias que me hallo en la costa de Arerunguá: he mandado vichadores á los dos Arapeises arriba, á los Mataojos, y Mataperros, sin que hayan encontrado un rastro de los salvajes. Hoy vuelvo á mandar á la sierra del Infiernillo, á la de la Sepultura, á las puntas de los Arapeises, y á otros lugares en que creo puedan encontrarlos.

Los arroyos están por aquí como mares, y Ud. sabe lo malísimo que se ponen por este tiempo; así es que nos perjudican mucho, porque ni podemos andar muy ocultos, ni los vichadores pueden andar con tanta seguridad, desde que no tienen mas abrigo que el campo raso. Antes de ayer hemos corrido un riesgo regular, porque en un paraje donde por su altura parecía imposible que llegase el agua, fué tanto lo que llovió, que una cañadita seca, se transformó en pocos minutos en un rio de mas de cuatro cuadras de anc o; lo que nos puso en el mayor peligro.

"Creo innecesario manifestar á Ud. el interes que tomo en la reduccion de los salvajes; sé el gran bien que resulta al país, y esta sola idéa me hace no omitir sacrificio alguno hasta conseguirlo."

———

La partida, casi repentina, de la señora Angelita Tani para el Rio de Janeyro, ha ocasionado la disolucion de la compañia lírica de esta Capital: al menos, se nos ha asegurado que ella no está dispuesta á continuar sus representaciones: entre tanto el oportuno arrivo de la familia Rosquellas de Buenos Ayres nos lisongea con la esperanza de que el niño Pablo, cuyo mérito, en razon de su tierna edad ha sido tan celebrado por los escritores de aquella Capital, hará ver su rara habilidad sobre nuestra escena

VARIEDADES.

El arrepentimiento del Jugador.

Se fué un dia á confesar un jugador, que al fin, tambien los jugadores son cristianos, aunque malos y superticiosos, y despues de haberse acusado de lo mucho que lo dominaba esta maldita pasion, el padre le amonestó con vehemencia para que dejara un vicio que traia tanto desasosiego y tan malas consecuencias, y entre otras cosas no dejó de inculcarle lo perjudicial que era la pérdida del tiempo:—"eso si, padre," le interrumpió el jugador,—"eso es lo que me incomoda siempre; que pierden los conmes tanto tiempo en barajar."

TERRESTRE.

ENTRADAS.
Agosto 23.

A D. Bruno Mas
508 cueros vacunos.
A D. Juan Jose Latorre.
300, cueros vacunos.

IMPORTACION Y EXPORTACION,
Relacion de los efectos que se han despachado en la Aduana.

IMPORTACION.—Agosto 23.
A los SS. Guitanner y Tornquist.
2 cajones con 300 pares snecos.
1 baul con 12½ docs. gorras de piel

EXPORTACION.
Por los SS. Zimmerman y Ca.
500 onzas de oro.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Zumaca nacional *Isabel* procedente de Santa Fé, de donde salió el 8 del corriente con destino á este puerto, su patron D. Bartolo Guardachea, consignado á D. Juan Nin, de porte de 35 tonel das.

Balandra arjentina *Encarnacion*, procedente del Salto, de donde salió el 12 con destino á este puerto, su patron Agustin Cateaño, consignada á D. Pablo Nin, de porte de 21 tonel.

Goleta nacional *Rita* procedente de Sta. Fé, de donde salió el 8 del corriente su patron José J. Castro, consignada á Juan Augusto Vidal, su porte 60 toneladas.

MEMORANDUM.

El paquete de S. M. B. *Duque de York*, que salió de este puerto el 16 de Marzo llegó Falmouth el 9 de Junio.

El paquete de S. M. B. *Frolic* que salió el 8 de Abril llegó á Falmouth el 24 de Junio.

El bergantin ingles *Quebec Packet*, que salió de Montevideo, llegó á Falmouth el 10 de Junio.

El bergantin ingles *Elen*, yue salió de Montevideo el 26 de Enero, llegó á Deal el 25 de Mayo.

AVISO.

DE orden del Sr. Alcalde Ordinario de este departamento D. José Bejar se ha de sacar en almoneda y remate los dias 27 29 y 31 del corriente á las cuatro de la tarde en las puertas de la Exma. Camara de apelaciones donde se halla el juzgado, una suerte de estancia con unas sobras y el edificio que en ella existe sítuada del otro lado de Santa Lucía, que fué del finado D. Luis Jimenes, tasado todo en la cantidad de 2,517 pesos.—Montevideo, Agosto 20 de 1831.

Montaño.

AVISO A LOS AFICIONADOS A LAS BELLAS ARTES.

EL Sr. ARTUR ONSLORS, antiguo canciller del Consulado Jeneral de Francia en Buenos-Aires, y Caballero de la Lejion de Honor, habiéndose decidido á aprovecharse de sus talentos como pintor retratista, en favor de los habitantes de estas Provincias, ha abierto su gabinete en Buenos Aires, donde se admitirán cuantas personas gusten ir á visitar las producciones de su pincel, ó tener el deseo de poseer su retrato, ya sea al olio, ya en miniatura.

Siendo su intencion pasar de pronto á Montevideo donde permanecerá algunas semanas, ha mandado á esta un retrato al olio de S. M. el Rey de los Franceses LUIS FELIPE I.° representado en traje de coronel jeneral de húsares, pintado á medio cuerpo de grandor natural, á fin de que se pudiera apreciar su capacidad.

Aquel cuadro, que ha hecho la admiracion dé cuantos lo han visto, bajo el doble objeto de la perfecta semejanza con el orijinal, y acabado de hacer. está espuesto en una de las salas bel Colejio Oriental de niñas de esta ciudad, donde pueden concurrir á examinarle todos los aficionados á cualquier hora del dia, y para que aquel trabajo quede como testigo del modo con que se cultivan las bellas artes en las nuevas Repúblicas de la América del Sur, el autor se ha determinado á ponerlo en espectacion.

Las cédulas cuyo número no pasan de 125, al précio de dos pesos cada una, se encontrarán en el lugar de la esposicion del cuadro, en el Consulado de Francia, y en la tienda del Sr Gard platero calle del Porton No. 150

Se sacará la suerte de la rifa en el próximo mes de Septiembre, á presencia de un delegado del Departamento de Policia. El dia y hora de la estraccion del número ganador, sera ulteriormente indicado por los diarios.

SALA DE COMERCIO.

TODAS las personas que tengan cuentas pendientes con la administracion de la Sala de Comercio, podrán presentarse para cobrar, con intervencion de la Comision Directiva en casa del Sr. D. Tomas Casares, ú en la secretaria de la Sala, desde ho 20 del corriente hasta el 31. Montevideo. 20 de Agosto de 1831

J. Lasserre, secretario

POMADA NEGRA.

PARA teñir el pelo á las personas que lo tengan blanco. Esta pomada tiene un olor esquisito, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, lo preserva de caer, y al mismo tiempo le pone el negro el mas hermoso. Calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. A. 20

AVISO.

REUNIDO este dia el juri avaluador del pan, compuesto de los SS. Gefe de policia, ajente fiscal, D. José M. Iturriza, D. Manuel Gimenes y D. Antonio Montero ; en vista de los precios de los granos y las harinas y de los aranceles vigentes en la materia, determinó se aumentasen 3½ onzas en cada real de pan sobre las 21½ que se le designaron en el último juri de 28 de Junio último : y en su virtud se declaró, que desde el dia 19 del que rije tenga cada un real de pan blanco 25 onzas. Igualmente y á propuesta del Sr. jéfe de policia se resolvió, que para proceder con mas acierto en esta materia en lo sucesivo pase el espresado Sr. jéfe asociado de D. José M. Iturriza á una de las panaderias de esta capital, y que en su presencia se haga el esperimento de amasar una barrica de harina, cuyo resultado podrá servir de base en union del precio de los granos y harinas á las operaciones del juri. Montevideo 17 de Agosto de 1831. *Juan Gonsalez*, secretario.

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 199 se ha depositado á vender una porcion de tarros de javon de hermosura, el cual limpia, blanquea y suaviza enteramente el cútis, él apaga tambien la calor de la navaja. Se vende á 2 reales el tarro. A. 18—8p.

SE VENDE,

LA novisima *Recopilacion de las Leyes de España* en la tienda No. 81, calle del Porton viejo Es nueva sin uso en 4 tomos de á folio en pasta, impresa en Madrid el año de 1805, edicion última de las que rijen en estos paises. Agosto 18—3p

Cigarros de Corrientes de superior calidad.

HAI de venta por mayor y menor en la calle de San Pedro No. 4, á precios mui equitativos. A. 18.——3p

DESEA ACOMODARSE.

EN almacen, pulperia, ú otra cualquiera cosa un individuo que dará buenas recomendaciones de su compoitacion. La persona quiera ocuparlò, puede ocurrii á esta imprenta donde darán razon. A. 18—3p.

AVISO DE LA POLICIA

PARA evitar los perjuicios que se ocasionan á los introductores de cueros de la campaña, por la demora en el despacho de las guias con que los conducen, el que suscribe previene al público que desde el 15 del corriente deben ocurrir á su casa morada calle del Porton No. 6, donde serán despachados desde las 6 hasta las 9 de la mañana, y en la oficina de 10 á 3 de la tarde.—Montevideo, Agosto 13 de 1831.

LAMAS.

SE ALQUILA,

UN almacen No. 13 calle de San Pedro junto al porton. El que se interese, véase con su dueño en la misma casa. A. 13—3 p

SE COMPRAN,

310 PESOS de la moneda de cobre del Brasil, a razon de 3 reales por cada peso de dicha moneda. El que quiera venderlos, puede ocurrir à la calle de Santo Tomas No. 12, en donde encontrarán á la persona que los necesita. El mismo sujeto vende un documento de 159 $ de la deuda flotante por 60 pesos plata. Tambien vende una cuja muy barata. A. 16 3p.

AVISO.

LA casa que está situada frente al Porton del cubo del Norte, compuesta de cinco piezas y está en el mejor estado de aseo, se alquila. El que se interese en ella, ecurra á la calle de Sn. Carlos No. 147. Agosto 12——3p

SE VENDE,

UN negro propio para cocinero de un buque ha hecho ya dos viajes á Europa ; no tiene vicios, y se dará por un precio sumamente barato. El que se interese ocurra á la call e de San Gabriel No. 92. A. 12.——6p

SE DESEA CONCHAVAR,

UNA ama de leche, á quien se darà un buen salario. Se prefiere una esclava si es de buena salud y buenas costumbres. En esta imprenta darán razon.

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de San Pedro, esquina No. 75 tienda de D. Fermin Balparda, y en dicha calle esquina No. 156, almacen de D. Juan Nin, se ha de vender el papel sellado, y las patentes de las casas de jiro de este departamento, desde el dia 16 del corriente. Lo que se avisa al público para su intelijencia. Montevideo Agt. 11

SE VENDE

UN esclavo bosalon, muy robusto y apto para cualquier trabajo fuerte, en la cantidad de 300 patacones ó pesos fuertes, cuya venta es á pedimento de él mismo. En casa de D. Joaquin Cabot, calle de Sn. Felipe No· 87 se halla su amo. A. 10.

SE VENDE,

LA casa No. 141 sita en la calle de San Gabriel, compuesta de 24 piezas altas y bajas y á mas 4 cocinas, y 2 lugares, con su correspondiente aljibe, edificada á toda costa, tiene 12¾ de frente, y 48 de fondo, tasada en 23,400 pesos y se dá en 20,000; reditúa 150 pesos mensuales. El que se interese en su compra, ocurra á la misma casa y tratara con el dueño, ó con el encargado de su venta. A. 11—3p

SE VENDE,

UNA negrita de edad como de 14 años, sabe cocinar, labar y planchar de liso. El que se interese en su compra, ocurra al café de la aguada de D. Francisco Bos donde darán razon. Agosto 10——3p

AVISO.

EL que quiera comprar dos meses de sueldo de teniente de caballeria, puede ocurrir á esta Imprenta donde se dará razon. A. 9

AVISO.

EN la plaza mayor, almacen núm. 105 al lado de la casa de la Representacion Nacional, se hallan de venta aceitunas de Málaga de superior calidad á 22 reales el barril, y siendo mayor porcion, se hará alguna equidad. En el mismo almacen hay en venta un pianode escelentes voces, una cuja de bronce con colgaduras, y un relox de patente. Agosto 8—3p

BARATILLO DE FLECOS.

HAY de venta en la tienda que está en la calle de S. Felipe número 88 se venden los flecos que existen en ella á 7 reales vora, como tambien tercio pelo negro de buena calidad á 4 pesos vara. A 5

SE VENDE.

UN negro de edad de 22 años, regular cocinero. El que quiera comprarlo podrá verse con sus amos en la calle de S. Luis número]150. A.

AVISO INTERESANTE

UN la tienda junto al porton, al lado de la Imprenta del *Universal* hay fraques de paño muy fino á precios muy equitátivos. A.5

SE VENDEN,

DOS negros y una negra embarazada de meses mayores: los primeros propios para el servicio de cualquíer almacen de líquídos por haberse siempre ocupado en estivar y manejar pipas, y la negra es lavandera, entiende alguna cosa de servicio doméstico ; adviértese que no se venden por tener vicios ó defectos conocidos y se darán á prueba por algunos dias. Los que se interesen en su compra, ocurran al escritorio de Carreras y Oger, calle de San Felipe, esquina de la de San Carlos. A 6—3p.

RELOXES DE PATENTE.

HAY de venta de superior calidad recien llegados en la reloxeria inglesa calle de S. Felipe número 88. A. 5

AVISO.

SE alquila un cuarto decente en la calle de San Francisco No. 24, en el primer patio de dicha casa con una bentana de Reja. A 4—3p

AVISO.

SE vende en casa de D. Francisco Magariños, una criada en lo mismo cosót, que fué en 350 patacones ó pesos fuertes, por necesitar do una cocinera buena ó cocinero, que comprará ó hará cambi . A 3—3p

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 24, se venden 4 esclavos : á saber 3 negritas criollas de edad de 7 á 9, años sanas y comodas como para casa de familia, y un negro de campo joven y rovusto sin vicios, ambas ventas á pedimento de ellos mismos, Los Señores que se interse sen en su compra podrán tratar con el encargado en dicha casa ó en la calle de San Luis No. 31. A 2—3p

INTERESANTE á las SEÑORAS.

EN la tienda que está en la calle de San Felipe No. 88, se componen peinétas á la mayor perfeccion á un precio equitativo. En la misma tienda hay de venta un surtido de libros recien recibidos de Buenos Aires. A 2 3p

AVISO.

LA persona que necesite un mozo avecindado de reconocida conducta, útil para casa trato de pulperia ó almacen, ó algun otro acomodo para salir á la campaña. La persona que se interese ocurra á la calle de San Gabriel tienda de D. Miguel dara razon. A 5—

SE VENDE,

UN negrito de 15 años sin vicios ni enfermedades : quien lo quiera comprar, se verá con su ama al lado de Da. Maria Blanco, No. 112. Agosto 3—3p